



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Ubicado a unos sesenta (60) Kms al Norte de El Bolsón, El Paso Internacional "Río Manso" es el único Paso Rionegrino Terrestre.

Diversos factores geográficos y climáticos, tales como su altitud (350 msnm aproximadamente), vientos moderados y el nivel de precipitaciones y nevadas, posibilitan su disponibilidad durante todo el año.

El Paso posee todas la habilitaciones necesarias para el tránsito de personas, bienes y servicios entre Argentina y Chile al contar con servicios de Aduana, Migraciones, Senasa, Gendarmería, etc. Se encuentra atravesado por el río homónimo que lleva sus aguas al estuario de Reloncaví, desagando sus aguas en el Océano Pacífico.

La Provincia de Río Negro, conjuntamente con la Nación, , están impulsando vigorosamente el denominado Corredor Bioceánico Norpatagónico, cuya área de influencia incluye cuatro Puertos en el Atlántico (Bahía Blanca, San Antonio Este, Punta Colorada y Puerto Madryn) y tres Puertos en el Pacífico (Talcahuano, Corral y Puerto Montt). Recordaremos que esa zona de influencia del Corredor (ZIC), oferta un sistema integrado de comunicaciones compuesto por cinco Rutas Nacionales, tres Ferrocarriles y más de catorce Pasos Fronterizos, dos de ellos priorizados por Argentina y Chile: Cardenal Samoré y Pino Hachado. El primero, por el cual se realiza el tránsito Chile-Chile por Argentina (Acuerdo de 1974) ya muestra signos de colapso, a pesar de ambos países han volcado ingentes aportes dinerarios para mejorar su infraestructura. Las limitaciones del Pino Hachado que, por su altura, durante el invierno no permite fluidez en el tránsito, obliga, en términos estratégicos, a pensar en el desarrollo de otras alternativas complementarias.

En Chile, en la ciudad de Santiago, el 18 de mayo del 2011 se realizó la I reunión de Intendentes Chilenos y Gobernadores Argentinos de la frontera común considerando el carácter estratégico del proceso de integración binacional, iniciado con la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984 y perfeccionado en el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación de octubre de 2009, como también el continuo fortalecimiento de los vínculos en los diversos órdenes de la vida política, social, económica y cultural de las sociedades Argentina y chilena, resaltando, la voluntad común de los Gobiernos de Chile y de la Argentina y el compromiso creciente de las Regiones chilenas y de las Provincias argentinas en el proceso de integración binacional, entendiendo éste como un objetivo primordial destinado a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lograr un mayor desarrollo y bienestar de sus nacionales; considerando la Declaración Presidencial Conjunta de 8 de abril de 2010, mediante la cual el Presidente de Chile, Sr. Sebastián Piñera y la Presidenta de la Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner ratificaron su compromiso con una mayor integración entre los dos países en sus distintos ámbitos.

Estuvieron presentes en esta reunión Los Intendentes chilenos y los Gobernadores argentinos.

Por la República de Chile:

- Luz Ebensperger Orrego, Intendenta de la Región de Tarapacá
- Alvaro Fernández Slater, Intendente de la Región de Antofagasta
- Ximena Matas Quilodrán, Intendenta de la Región de Atacama
- Sergio Gahona Salazar, Intendente de la Región de Coquimbo
- Raúl Celis Montt, Intendente de la Región de Valparaíso
- Patricio Rey Sommer, Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Rodrigo Galilea Vial, Intendente de la Región del Maule
- Alejandro Reyes Schwartz, Gobernador de Concepción, en representación del Sr. Víctor Lobos, Intendente de la Región del Biobío.
- Miguel Mellado, Gobernador de Cautín, Intendente Subrogante de la Región de La
- Araucanía
- Juan Andrés Varas Braun, Intendente de la Región de Los Ríos
- Juan Sebastián Montes Porcile, Intendente de la Región de los Lagos
- Pilar Cuevas Mardones, Intendenta de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Arturo Storaker, Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

Por la República Argentina:

- Eduardo Brizuela del Moral, Gobernador de la Provincia de Catamarca
- Juan Schiaretti, Gobernador de la Provincia de Córdoba
- Mario Das Neves, Gobernador de la Provincia de Chubut
- Luis Beder Herrera, Gobernador de la Provincia de La Rioja
- Walter Barrionuevo, Gobernador de la Provincia de Jujuy
- Celso Jaque, Gobernador de la Provincia de Mendoza
- Jorge Sapag, Gobernador de la Provincia de Neuquén
- Miguel Saiz, Gobernador de la Provincia de Río Negro
- Juan Manuel Urtubey, Gobernador de la Provincia de Salta
- José Luis Gioja, Gobernador de la Provincia de San Juan
- Gerardo Zamora, Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero
- Daniel Peralta, Gobernador de la Provincia de Santa Cruz
- Fabiana Ríos, Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
- Atlántico Sur Luis Bravo, Secretario de Relaciones Internacionales, en representación del Sr. José Alperovich, Gobernador de la Provincia de Tucumán.

Los Gobernadores de Argentina y los Intendentes de Chile, reunidos en sesión plenaria, con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, Alfredo Moreno y de Obras Públicas, Hernán De Solminihaç, de la República de Chile; y de los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto, Héctor Timerman, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, de la República Argentina, así como de los Embajadores de la Argentina en Chile, Ginés González García y de Chile en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la Argentina, Adolfo Zaldívar, declararon su complacencia por esta primera Reunión Binacional que ha convocado a las máximas autoridades de las Provincias argentinas y de las Regiones chilenas, en un diálogo directo y franco que ha permitido analizar y revisar los principales temas de las agendas comunes, sus logros y dificultades y tomar las decisiones que les competen con el propósito de ir avanzando en aquellos objetivos comunes tendientes a reforzar la integración subnacional entre los dos países.

Su voluntad de profundizar, de acuerdo a las oportunidades y condiciones de cada subregión, los esfuerzos orientados al desarrollo de cadenas de valor, en particular de las pequeñas y medianas empresas, que potencien la producción integrada de bienes y servicios atendiendo en especial a terceros mercados. En tal sentido se identificarán fuentes de inversión y financiamiento que propendan a hacer viable la integración productiva.

En el apartado sobre El Comité de Integración de Los Lagos se proponen avanzar hacia la libre circulación de personas, adaptando el sistema operativo y regulatorio de los complejos fronterizos a las necesidades actuales y futuras. A su vez, solicitan actualizar la normativa vigente relativa al transporte de carga y transporte de pasajeros para ambos países y la derogación de las normas que restringen el transporte público de pasajeros.

Se sugieren institucionalizar el Foro de la Bioceaneidad, creado en el 28° Encuentro del Comité de Integración Los Lagos, con el objeto de abordar el desarrollo global de la macro-región, en particular el desarrollo turístico conjunto así como el encadenamiento comercial y productivo.

Solicitaron priorizar el avance en la implementación de controles integrados física y digitalmente de los siguientes pasos Cardenal Samoré, Pino Hachado y Mamuil Malal.

Asimismo solicitan la priorización de los pasos Manso y Pichachén y continuar con el desarrollo de la infraestructura de los pasos fronterizos Pino Hachado, Icalma, Mamuil Malal, Carirriñe, Huahum, Neruda, Manso, Puelo, Lago Palena/Winter; y que en los estudios de factibilidad se tengan en cuenta los proyectos estratégicos de las Provincias y Regiones.

Esta decisión conjunta, asumida por los dos países, surge de la correcta visualización del grado de colapso que está sufriendo el Cardenal Samoré, segundo Paso en tráfico y tránsito con Chile. La primera consecuencia de este



Legislatura de la Provincia de Río Negro

diagnóstico, conceptualmente, deriva la mirada hacia otros Pasos, los que por su ubicación, altura sobre el nivel del mar, accesibilidad, o proximidad al Pacífico puedan constituirse en un complemento de los Pasos actualmente priorizados como lo son el citado Cardenal Samoré y el Pino Hachado.

En la jerga diplomática la "priorización", una vez aprobada, implica concretamente la asignación de recursos económicos para las mejoras de conectividades e infraestructura de los Pasos así distinguidos.

En la actualidad la Ruta 83, que une la Ruta 40 a la altura del Paraje Villegas con el límite con Chile, consiste en una Senda de penetración turística de ripio consolidada con capacidad de acuerdo a su diseño para vehículos chicos, combis y colectivos de hasta no mas de 30 pasajeros, mantenida por VIARSE.

Desde que se logró la terminación hasta el límite de esta ruta provincial, el Paraje El Manso ha evolucionado favorablemente desde una economía ganadero forestal, a una actividad intensamente turística, ya que en la actualidad, hay 26 micro emprendedores que segmentan la oferta de manera adecuada.

La mayor demanda de esta comunidad es la mejora del camino y la construcción de defensas para contener las periódicas inundaciones que se producen por las lluvias en la época invernal.

Esta suma de coincidencias que consolidan la visión estratégica que tiene la Provincia de Río Negro en el marco del Corredor Bioceánico Norpatagónico, determinan la necesidad de avanzar de manera ordenada y lo más rápidamente posible hacia el logro de los objetivos propuestos, entre ellos y de manera prioritaria conseguir el financiamiento para armar el proyecto ejecutivo para asfaltar la Ruta 83 y levantar las defensas contra inundaciones.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado que la Dirección Nacional de Preinversión (UNPRE), proveyera los fondos necesarios para realizar el Estudio Ejecutivo del asfalto de la Ruta Provincial n° 83 que va desde el Paraje Villegas hasta el límite con Chile, Paso El Manso, y las obras de defensa contra inundaciones de los Ríos Manso y Foyel, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.